



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2017-MPJB

Villa Locumba, 31 de Marzo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Marzo del 2016, respecto a APROBACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO O PRÉSTAMO BANCARIO AL BANCO DE LA NACIÓN.

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Son atribuciones del concejo municipal: inc. 24) Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley”;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con **INFORME N° 132-2017-GDTI-GM-A/MPJB** el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita disponibilidad financiera para la Ejecución de los Proyectos: “Ampliación del Servicio de recuperación de tierras agrícolas en el Valle de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna” y “Construcción Pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre”;

Que, con **INFORME N° 026-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB** el Sub Gerente de Contabilidad remite Propuesta de Préstamo con el Banco de la Nación por el importe de S/.2'439,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil soles) con la finalidad de contar con liquidez financiera para el Primer Semestre del año 2017;

Que, con **INFORME N° 010-2017-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB** el Sub Gerente de Tesorería OPINA FAVORABLEMENTE para que se proceda con las gestiones y trámites correspondiente ante el Banco de la Nación para el Crédito Préstamo por Endeudamiento Interno por el monto de S/. 2'439,000.00 soles;





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2017-MPJB

Villa Locumba, 31 de Marzo del 2017

Que, con **INFORME N° 042-2017-GAF-GM-A/MPJB** el Gerente de Administración y finanzas remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo para la aprobación del préstamo;

Que, con **INFORME N° 0250-2017-OPP/MPJB** el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPINA FAVORABLEMENTE para que se realice la operación de crédito a favor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre;

Que, con **INFORME N° 075-2017-OAJ/MPJB** la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA FAVORABLEMENTE para que se proceda a la aprobación de solicitar el endeudamiento interno o préstamo al Banco de la Nación;

Que, con **INFORME N° 037-2017-GM-A/MPJB** el Gerente Municipal remite expediente para que sea tratado en Sesión de concejo municipal;

Que, habiéndose sometido a votación "SOLICITAR UN PRÉSTAMO AL BANCO DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 9º Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, HASTA POR LA SUMA DE S/. 2'439,000.00, EL MISMO QUE SERÁ CANCELADO HASTA POR UN PLAZO DE HASTA 06 MESES CON EL OBJETO DE DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTO DE INVERSION PUBLICA. AUTORIZAR AL BANCO DE LA NACIÓN EN FORMA IRREVOCABLE A AFECTAR LAS CUENTAS CORRIENTES E INGRESOS DE ESTA MUNICIPALIDAD (CANON MINERO Y OTROS), INCLUSIVE SOBREGIRÁNDOLAS SI FUERA NECESARIO, PARA ATENDER DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE LA DEUDA DEL CRÉDITO SOLICITADO, CON OPCIÓN DE PRE-PAGO. AUTORIZAR AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE AL SR MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE JORGE BASADRE PARA SOLICITAR EL CRÉDITO AL BANCO DE LA NACIÓN Y PARA SUSCRIBIR LOS PAGARES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2 DE ESTE INSTRUMENTO. IGUALMENTE SE LE AUTORIZA A FIRMAR OTROS DOCUMENTOS QUE REQUIERA EL BANCO DE LA NACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE OPERACIÓN. A FIN DE HONRAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO CON EL BANCO DE LA NACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO REALIZARÁ LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON MINERO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2017, A NUESTRA CUENTA CENTRAL DE RECURSOS DETERMINADOS, PARA QUE CON CARGO A ÉSTA CUENTA CORRIENTE, EL BANCO DE LA NACIÓN REALICE LA CANCELACIÓN TOTAL DEL PRÉSTAMO, QUE INCLUYEN CAPITAL MÁS INTERESES". Se DESAPROBÓ POR MAYORÍA SIMPLE, votando a favor del Endeudamiento los Sres. Reg. Tito Perez y el Reg. Edgar Choque; y votando en contra del Endeudamiento los Sres. Reg. Luis Ccallomamani, Reg. Elena Cornejo y Reg. Vianey Juárez.



Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes y con la dispensa de la lectura y aprobación del



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 006-2017-MPJB

Villa Locumba, 31 de Marzo del 2017

SE ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO** : **DESAPROBAR** SOLICITAR UN PRÉSTAMO AL BANCO DE LA NACIÓN HASTA POR LA SUMA DE S/. 2'439,000.00.
- ARTÍCULO SEGUNDO** : **NOTIFICAR** el presente a los interesados, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme a Ley.
- ARTÍCULO TERCERO** : El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 Manuel Oviedo Palacios
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 ABOG. NATALIA BAHAMONDE RODRIGUEZ
 SECRETARIA GENERAL

